

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 112 Miércoles 17 de junio de 2015 Pág. 8286

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6929 OFFSETTI, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
J.P.H., S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General y Universal de la Sociedad Offsetti, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), reunida en primera convocatoria adoptó por unanimidad el 20 de mayo de 2015, el acuerdo de fusión mediante la absorción de J.P.H., Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Al ser la sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, es de aplicación a la presente fusión el artículo 49 de la Ley 3/2009.

El acuerdo de fusión por absorción de las entidades Offsetti, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y J.P.H., Sociedad Limitada (sociedad absorbida), ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión con fecha 14 de abril de 2015 y se ajusta al mismo. Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2014, así como el derecho que corresponde a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 25 de mayo de 2015.- El Secretario de las Sociedades Offsetti, Sociedad Anónima, y J.P.H., Sociedad Limitada, Juan Pedro Hervás Fuentes.

ID: A150029064-1